



OFICIO N° 65756
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.20°/372

VALPARAÍSO, 15 de abril de 2024

La Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la tramitación del proceso por los hechos remitidos desde el Departamento Biprovincial de Educación San Felipe-Los Andes, de CAS-59180-Y0G1L3, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 805AF27A86249D59



OFICIO

PARA: SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.

DE: SRA. MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, Diputada de la República.

MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA.

FECHA: 12 DE ABRIL DE 2024.

Solicito que en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N°18.918 del Congreso Nacional, se envíe oficio por intermedio de esta Corporación, para requerir a la Superintendencia de Educación que entregue información respecto a la tramitación del proceso por los hechos remitidos desde el Departamento Biprovincial de Educación San Felipe- Los Andes, de CAS-59180-YOG1L3.

En fecha 18 de Diciembre de 2023, esta parte presentó un oficio ante esta Superintendencia, para solicitar información respecto al proceso levantado producto de hechos de maltrato a una niña con la Condición del Espectro Autista por parte de una profesora del establecimiento educacional Escuela John Kennedy de la comuna de Los Andes.

En fecha 11 de Marzo de 2024 se me remite respuesta de dicho requerimiento, informando que esta se encontraría en la Unidad de Fiscalización, para proseguir con el proceso y así determinar si existe efectivamente una posible contravención a la normativa educacional.

En ese contexto, es que la apoderada afectada se contacta nuevamente con esta parte, ya que la profesora señalada le habría hecho clases nuevamente a su hija, sin tener seguridad de que se haya realizado todo el proceso de fiscalización correspondiente.



Por tanto, solicito lo siguiente:

1. Que se entregue información respecto al estado del proceso, y en qué etapa se encontraría.
2. Que se informe a la apoderada del estado del proceso y en qué etapa se encontraría.
3. Que se analice la solicitud al establecimiento educacional de medidas preventivas en miras a garantizar el bienestar y la salud psíquica y física de la niña.

Email apoderada: clau.andrea.mora.03@gmail.com

Se agradece vuestra gestión.

Atentamente.

MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS
Diputada de la República
6° Distrito



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

